



Tribunal Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF: RADICADO No : 81-001-2339-000-2016-00120-00
ACCIÓN : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO
DEMANDANTE : CAROLINA VALDERRAMA LEMUS
DEMANDADOS : HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

ORALIDAD

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial en el presente asunto y se le acepta la renuncia al poder presentada por la abogada María Constanza Barrios Hurtado, quien fungía como apoderada del Hospital San Vicente de Arauca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar la hora de las **TRES (03:00 p.m.) DE LA TARDE DEL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)** para la celebración de la Audiencia Inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia al mandato conferido por el Hospital San Vicente de Arauca a la Abogada, María Constanza Barrios Hurtado, identificada con la C.C. 68.289.970 de Arauca y T.P. 106.980 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado